

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—13.148-C.

**30892** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1327, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Rincón de la Victoria.»

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 282 metros.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Finalidad: Tipo interior de 250 KVA., relación  $5.000 \pm 5$  por 100/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.022-14.

**30893** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1328, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: Del centro de transformación «Méndez Núñez» a centro de transformación «Nerja».

Término municipal: Nerja.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 360 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Finalidad: Unir los centros de transformación nombrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.023-14.

**30894** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 36.980 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declara-

ción en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 630 KVA., 20/0,380 KV. y cable subterráneo a 20 KV., entre los centros de transformación «San Francisco» y «Fray Valentin Morán-Carbayedo».

Emplazamiento: Calle Fray Valentin Morán, 54, y calles del casco urbano de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 21 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—4.265-D.

**30895** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN-12.324), con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea de alta tensión, aérea y subterránea, en Híjar (Teruel), para mejorar el suministro de la zona, uniendo el C. T. número 2 y el C. T. número 3, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión descrita, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de 228 metros de longitud.

Tensión: 10 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Apoyos: Hormigón armado, vibrado.

Conductor: Cable de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Línea subterránea de 200 metros de longitud.

Tensión: 12/15 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Conductor: Cable de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, accidental, P. A., Ramón Debón Gómez.—6.987-D.

**30896** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-1657.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, 30 KV, doble circuito. Origen: Apoyo número 43 de la línea Larrasquitu Asúa I y II, finalizando en el C. T. «Nogaro, S. A.». Longitud: 173 metros. Conductores: Cable aluminio-acero, de 95,06 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Metálicos. Finalidad: Atender las necesidades de «Nogaro, S. A.» y las futuras demandas de consumo en la zona. Término municipal: Bilbao.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 14 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—7.064-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**30897** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo «605 C Super Montaña».

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca modelo «605 C Super», cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1978.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga, marca «Fiat», modelo «605 C Super Montaña».

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 65 (sesenta y cinco) CV.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**30898** RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja de Ahorros de Valencia.

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de octubre de 1951, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja de Ahorros de Valencia.

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.

2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 7-D.E. de este Banco de España.

3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de banco extranjeros.

4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con corresponsales en el exterior.

5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones, le ha sido asignado el número 973.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Gobernador.

**30899** RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja Postal de Ahorros.

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de diciembre de 1951, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja Postal de Ahorros.

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.

2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 7-D.E. de este Banco de España.

3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de banco extranjeros.

4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con corresponsales en el exterior.

5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones, le ha sido asignado el número 983.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Gobernador.

## 30900 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de diciembre de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	70,013	70,273
1 dólar canadiense .....	59,062	59,352
1 franco francés .....	16,665	16,747
1 libra esterlina .....	140,754	141,557
1 franco suizo .....	42,727	43,017
100 francos belgas .....	240,842	242,571
1 marco alemán .....	38,131	38,377
100 liras italianas .....	8,481	8,503
1 florin holandés .....	35,147	35,366
1 corona sueca .....	16,223	16,321
1 corona danesa .....	13,611	13,688
1 corona noruega .....	13,881	13,960
1 marco finlandés .....	17,724	17,835
100 chelines austriacos .....	519,153	524,973
100 escudos portugueses .....	151,379	152,601
100 yens japoneses .....	36,146	36,375

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE CULTURA

**30901** ORDEN de 26 de octubre de 1978 por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre varios cuadros, cuya exportación ha sido solicitada por don Julián García.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el expediente de que se hará mérito y,

Resultando que por don Julián García, con domicilio en Madrid, calle Marqués de Cubas, 23, en nombre y representación del señor Bethancourt, fue solicitado de la Junta de Calificación de Obras de Arte el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Barajas, catorce cuadros pintados al óleo que componen un vía-crucis, medidas: 1 por 0,66 metros, de